

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de agosto de 1963 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Llanes al Catedrático numerario que se cita.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), dictadas para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Llanes al Catedrático numerario de «Latín» del mismo, don Ricardo Ruiz Rabre, quien percibirá la gratificación de 6.000 pesetas anuales consignadas en el número 345-121-6 del presupuesto de gastos del Departamento.

Los efectos de su posesión serán los de 1 de septiembre próximo y su mandato trienal finalizará el 30 de junio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 29 de agosto de 1963 por la que se nombra Directores, en comisión, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Béjar y Sama de Langreo, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, párrafo primero, caso segundo, de la sección primera de las Instrucciones para el gobierno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, aprobadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), dictadas para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en comisión, Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los Catedráticos numerarios siguientes:

Béjar.—Don Cesáreo Alonso Santos, Catedrático de «Latín» del Instituto de Osuna.

Sama de Langreo.—Doña María Isabel Huerta Alvarez, Catedrática de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto de Astorza.

Los Directores anteriormente designados se posesionarán de sus cargos tan pronto como reciban sus nombramientos, los cuales tendrán vigencia mientras dure las circunstancias de excepción que los motivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria, por la que se dispone el ascenso de don Juan Mulet Paláu al cargo de Secretario de Magistraturas de Trabajo de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Secretario de Magistraturas de Trabajo de primera clase, como consecuencia de la jubilación forzosa, por edad, con efectos del día 18 de julio último, de don Federico Sanz Méndez, que la venía desempeñando.

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magistraturas de Trabajo de 14 de noviembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a don Juan Mulet Paláu, número 1 de los de segunda clase, en ascenso por corrida de escalas, Secretario de Magistraturas de Trabajo de primera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo en los meses de julio y diciembre, y con efectividad plena a partir del día 19 de julio del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso de don Francisco Esteban Hanza al cargo de Secretario de Magistraturas de Trabajo de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Secretario de Magistraturas de Trabajo de segunda clase, como consecuencia del ascenso a primera, con efectos del día 19 de julio último, de don Juan Mulet Paláu, que la venía desempeñando.

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magistraturas de Trabajo, ha tenido a bien nombrar a don Francisco Esteban Hanza, número 1 de los de tercera clase, en ascenso por corrida de escalas, Secretario de Magistraturas de Trabajo de segunda clase, con el sueldo anual de 26.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo en los meses de julio y diciembre, con efectos administrativos de 19 de julio del año en curso y económicos del día en que cese en el cargo de Delegado de Trabajo de la Región Ecuatorial, para el que fue nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre de 1961.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de agosto de 1963 por la que se modifica el concurso número 43 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VI, «Reclamaciones de Organismos», de la norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio

del concurso número 43, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, por Orden de 24 de julio de 1963, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso número 43 en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar de Secretaria que para el Ayuntamiento de Villa del Campo (Cáceres) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, página 11941, columna segunda, queda modificado en el sentido de que el sueldo con que la indicada plaza está dotada es el de 11.000 pesetas anuales y no 13.000 como se consignaba.

El anuncio de dos vacantes de Vigilantes nocturnos que